



**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DA-LP-22-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON  
INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN**

--- En la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, siendo las **12:00-doce horas** del día **04-cuatro de agosto del año 2016-dos mil dieciséis**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso de la Presidencia Municipal, sito calle Hidalgo y Barbadillo s/n Centro de Guadalupe, Nuevo León, nos reunimos ante la presencia de los representantes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el **Lic. Jose Alejandro Espinoza Eguia**, Secretario de Administración; **Lic. José Damían Medellín Lara**, Director de Adquisiciones; **Lic. Omar Patricio Villarreal Costilla**, en representación del Sindico Primero; **Lic. Jorge Octavio Martínez Mojica**, en representación de la Dirección Jurídica; **Lic. Homero Sandoval Adame**, en representación de la Secretaría de Contraloría; **Ing. Roberto Lopez Gallegos**, Coordinador de Predial y Modernización Catastral y en representación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DA-LP-22-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.** -----

--- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 77, 79, 81 fracciones I y II, y 82 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, así como los puntos 5.4.1., 6.2.1., del 6.2.1.1. al 6.2.1.3., de las bases de la licitación y previo **FALLO TÉCNICO** de fecha **03-tres de agosto del año 2016-dos mil dieciséis**, la Convocante, procede a emitir el siguiente **FALLO:** -----

**1. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

**a) Respecto del licitante **CARTODATA, S.A. DE C.V.:****

Las propuestas técnica y económica **CUMPLEN** con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas tanto en la Convocatoria, Bases y anexos, y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. -----

**2. RELACIÓN DE LICITANTE(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDICA EL(LOS) CONTRATO(S):**

Por ser la única propuesta económica solvente, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el contrato **PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al licitante que a continuación se menciona: -----





**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DA-LP-22-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON  
INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN**

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONOMICA ADJUDICADA
CARTODATA , S.A. DE C.V.	<b>\$25,705,741.00</b> (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

--- Se hace constar que conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con la notificación del **FALLO** por el que se adjudica el contrato **PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente **FALLO**. -----

--- De conformidad con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el punto 7.4.1. de las bases de la licitación, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del **FALLO**, en la Dirección de Adquisiciones, sito en 2do piso de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo y Barbadillo sin número, Centro de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. -----

--- La empresa ganadora deberá entregar **FIANZA DE GARANTÍA** a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el monto total del 10% de su oferta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como cumplimiento del contrato, según lo previsto en el punto 3.1 de las bases de la licitación. -----

--- La Convocante refiere que la presente resolución, es apelable mediante el Recurso de Reconsideración en términos de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como el Recurso de Inconformidad previsto en el artículo 130 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León. -----

--- No teniendo ninguno de los presentes nada más que agregar se da por concluido el presente acto de **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DA-LP-22-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, siendo las **12:05-doce horas con cinco minutos** del día **04-cuatro de agosto del año 2016-dos mil dieciséis**, proporcionándose una copia del acta levantada con motivo del presente acto, a cada uno de los presentes. -----

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



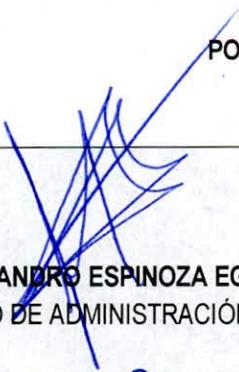
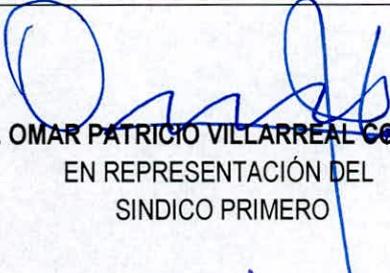
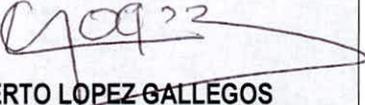


**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DA-LP-22-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON  
INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN**

--- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y así quisieron hacerlo. -----

**POR LA CONVOCANTE**

 <b>LIC. JOSE ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA</b> SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	 <b>LIC. JOSÉ DAMIÁN MEDELLÍN LARA</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 <b>LIC. OMAR PATRICIO VILLARREAL COSTILLA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICO PRIMERO	 <b>LIC. JORGE OCTAVIO MARTINEZ MOJICA</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
 <b>LIC. HOMERO SANDOVAL ADAME</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	 <b>ING. ROBERTO LOPEZ GALLEGOS</b> COORDINADOR DE PREDIAL Y MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL





**GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN**

**300**  
AÑOS



"2016, Año del Tricentenario de la Fundación  
de Guadalupe Nuevo León"

**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DA-LP-22-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON  
INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN**

**POR LOS LICITANTES**

NO.	RAZÓN SOCIAL
1	 CARTODATA, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

ULTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DA-LP-22-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRON INMOBILIARIO PARA MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 04-CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISÍS.

